



MUNICIPIO DE  
LAS PIEDRAS

Resolución 554/2018



Gobierno de  
Canelones

Acta 49/2018

Las Piedras, 26 de diciembre de 2018

VISTO: Que se está trabajando en la mejora de espacios públicos de la localidad de Las Piedras en diferentes barrios.

CONSIDERANDO: Que el concejo entiente conveniente proceder a la mejora de las plazas ubicadas en diferentes barrios de Las Piedras, en virtud del deterioro que han sufrido las mismas por el pasaje del tiempo.

CONSIDERANDO I: Que además es preciso mejorar los mencionados espacios para una utilización de los habitantes de diversas franjas etarias.

CONSIDERANDO II: Que se hace necesario comprar Toboganes medianos, pórticos y sube y baja dobles.-

CONSIDERANDO III: Que dicho presupuesto se encuentra en el Proyecto 2,1 del FIGM

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto para la compra de Toboganes medianos, pórticos y sube y baja dobles.- que serán ubicados en diferentes plazas de la Localidad a la Empresa ORTOPEDIA MARRERO S.R.L. (OM) RUT 211937760011 por un monto de \$ 186,561 (ciento ochenta y seis mil quinientos sesenta y un pesos), a través del FIGM Proyecto 2,1.-

2- COMUNICAR la presente resolución a Secretaría de Desarrollo y Participación, Tesorería, Contaduría y a la Dirección General de RRFF.

ALCALDE

  
Gustavo González  
Alcalde  
Municipio de las Piedras

CONCEAL

CONCEJAL

CONCEJAL

  
Romina Espino

CONCEJAL

  
José Cuvel